

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO

RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO
MARTES 17 ENERO DE 2017 - 12:00 HORAS

[Handwritten signature and date: 20/02/17]

En Conchali, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizado a las 12:29 horas, en el Salón La Cañadilla, presidida por el Alcalde señor René de la Vega Fuentes.

CONCEJALES PRESENTES

1. SRTA. GRACE ARCOS
2. SR. RUBEN CARVACHO
3. SRA. PAULINA RODRIGUEZ GOMEZ
4. NATALIA SARMIENTO MEDINA
5. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
6. RAUL VALDES ARIAS
7. ALEJANDRO VARGAS GONZALEZ

DIRECTORES MUNICIPALES

- | | |
|-----------------------------|--------------------------------------|
| 1. MIGUEL MORAGA TORO | ADMINISTRADOR MUNICIPAL |
| 2. DANIEL BASTIAS FARIAS | SECRETARIO MUNICIPAL |
| 3. ABEL SEPULVEDA GONZALEZ | DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA |
| 4. RAUL OPAZO URTUBIA | SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN |
| 5. ALICIA TORO YAÑEZ | DIRECTORA DE CONTROL |
| 6. ÁNGELA ASUN SALAZAR | DIRECTORA DE TRÁN. Y TRANSP. PÚBLICO |
| 7. MIRENCHO VIDELA MALUENDA | DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS |
| 8. PAMELA SILVA VERA | DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO |
| 9. RENE ALFARO SILVA | DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES |
| 10. NEFTALI PASTENE IBARRA | DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO |

TEMAS:

1. Cuenta.
2. Presentación Plan Comunal de Seguridad Pública de Conchali.
3. Aprobación creación cargo Director de Seguridad Publica (Art. 16 bis Ley 18.695).
4. Aprobación Propuesta de Plazas, Parques u otros Espacios Públicos existentes en la comuna, factible de realizar propaganda electoral elecciones presidenciales 2017 (art. 32 Ley N°18.700).
5. Expediente de Alcohol a nombre de: Luz Adriana Muñoz Medina (Rol N° 402/16).
6. Renovación Rol Patente de Alcohol primer semestre de 2017.
7. Aprobación complemento cometido a honorarios Área Dideco.
8. Varios.

PRIMER COMPLEMENTE CITACIÓN:

- 1.- Aprobación representantes Alcalde en Comité de Bienestar (art. 10 Ley N° 19.754)

- 2.- Aprobación complemento cometido a honorarios Área Alcaldía.
- 3.- Asistencia Escuela de Verano 2017 de la Asociación Chilena de Municipalidades entre el 23 al 27 de enero de 2017.

SEGUNDO COMPLEMENTO CITACIÓN

- 1.- Autorización para suscribir contrato vía trato directo de la prórroga del Contrato Servicio de "Arriendo de Vehículos Flota Municipal 2012-2016", por el plazo de tres meses (Art.65 letra I Ley N°18.695).

El **Alcalde señor Rene de la Vega**, siendo a las 12.29 del martes 17 de enero de 2017 se da inicio a la sesión ordinaria.

PRIMER TEMA **CUENTA**

El **Alcalde señor Rene de la Vega**, da la palabra al Secretario Municipal.

1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión 10.01.17.
2. Ofidio N° 19 de 09.01.17 del Juzgado de Policía Local de Conchalí, remite movimiento de causas del trimestre Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016.
3. Prov. 433 de Fundación Las Rosas, solicita subvención para el año 2017.
4. Memorándum N° 48 de 16.01.17 de la Dirección de Asesoría Jurídica, sobre desvinculaciones de funcionarios de la Municipalidad, de acuerdo a lo solicitado por la Srta. Concejala Grace Arcos Maturana (enviado copia a cada Concejal, a través de la Oficina de Partes y Reclamos - OPIR).
5. Oficio N° 21 de 16.01.17 de Coresam sobre desvinculaciones de trabajadores de Coresam, solicitado por la Srta. Concejala Grace Arcos Maturana (enviado copia a cada Concejal, a través de la Oficina de Partes y Reclamos - OPIR).
6. Memorándum N° 11, de 16.01.16 de Sr Alcalde Representantes del Alcalde, para ser integrantes del Comité de Bienestar (enviado copia a cada Concejal, a través de la Oficina de Partes y Reclamos - OPIR).
7. Memorándum N°12 de 16.01.17 de Sr Alcalde, sobre disponer instrucción de Investigación Sumaria en la Municipalidad de Conchalí, a fin de investigar eventuales responsabilidades en el cumplimiento objetivo de la jornada laboral ordinaria y extraordinaria de los respectivos funcionarios en relación con las funciones para las cuales han sido vinculados al municipio. (enviado copia a cada Concejal, a través de la Oficina de Partes y Reclamos - OPIR).

SEGUNDO TEMA **PRESENTACIÓN PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CONCHALÍ.**

El **Alcalde señor Rene de la Vega**, ofrece la palabra la palabra l directora de dideco señora Pamela Silva.

La **directora de Dideco señora Pamela Silva**, señala que la presentación contempla el plan de seguridad para este año, y expone la señora Vanesa Gómez del plan de seguridad.

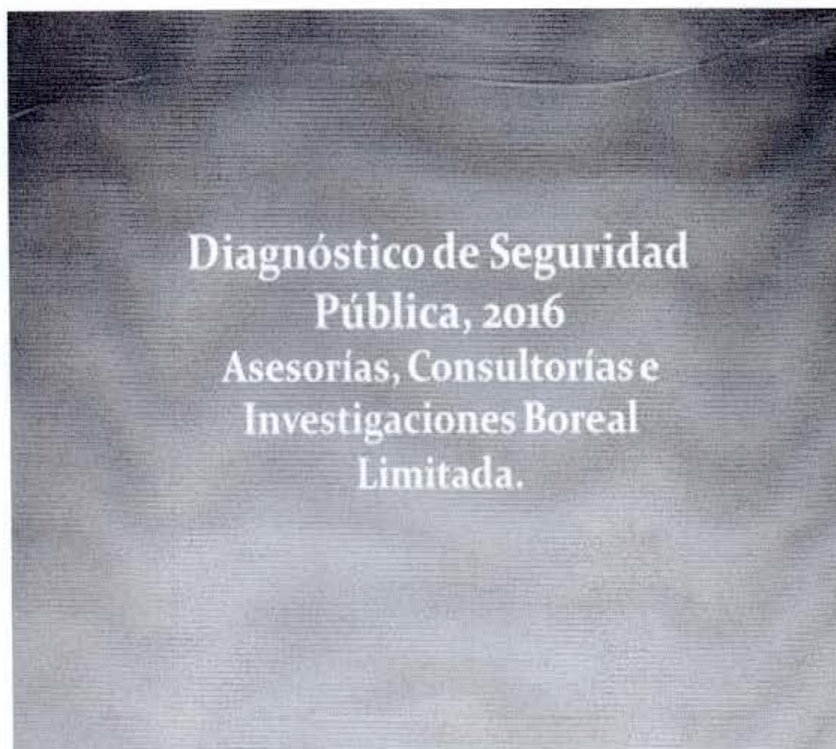
La **profesional del Plan Comunal de Seguridad Pública señora Vanesa Gómez**, señala que el Plan Comunal de Seguridad Pública llevo a Conchalí en el año 2015 y es subvencionada por la

Subsecretaría de Prevención del Delito. El año pasado el Consejo Comunal de Seguridad Pública se iniciaron las primeras estrategias de trabajo de prevención del delito, comenzando con la ejecución de cinco proyectos, cuatro situacionales y uno psicosocial.

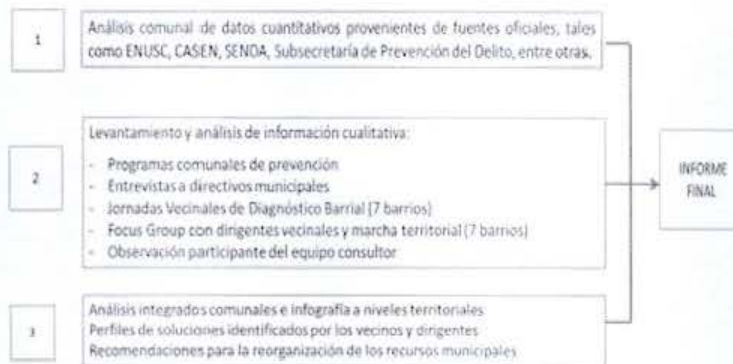
Para el año 2017, el consejo elaboró un plan comunal que es un instrumento de gestión para contribuir a mejorar la calidad de vida de los vecinos, diseñando iniciativas de manera participativa, en el cual interviene el Consejo de Seguridad, el Programa y la comunidad. La metodología aplicable es una mirada integral del tema de seguridad, que involucra a distintos actores. El primer objetivo: es disminuir la sensación de inseguridad de los vecinos de la comuna, para lo cual se contempla proyectos de prevención comunitaria a través de talleres; El segundo objetivo: factor es fortalecer los factores protectores de niños, niñas y adolescentes, el cual se abordará a través de un proyecto que ya se ejecutó el año pasado de prevención de conductas delictuales agregando la promoción, actividades culturales y recreativas, jornadas reflexivas, ya que está muy naturalizada el tema de la violencia; tercer objetivo: es generar alianzas con instituciones sin fines de lucro de la comuna que estén relacionadas con la temática de seguridad, realizando comisiones de trabajo y mesas barriales integradas por carabineros, pdi, organizaciones comunitarias y las distintas unidades municipales; Cuarto objetivo, disminución de los factores de riesgo físico y sociales en sectores vulnerables de la comuna, para los cual se encuentran en proceso de elaboración tres proyectos de recuperación de espacios públicos y de mejoramiento de luminarias.

La **directora de Dideco señora Pamela Silva**, señala que Bárbara Vergara comentara temas relevantes del diagnóstico de seguridad y que dan cuenta de la necesidad de modificar todo en una sola estructura.

La **encargada del programa Plan Comunal de seguridad Pública señora Bárbara Vergara**, efectúa la siguiente presentación:



ESTRATEGIA METODOLÓGICA PARA LOGRAR UN DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO



RESULTADOS PRINCIPALES

• Conceptualización de la Seguridad Pública

No se percibe una uniformidad respecto al concepto de Seguridad Pública. Para algunos la seguridad pública es el resultado de la focalización con la que trabajan en los temas derivados o facilitadores de acciones delictuales o incivildades, para otros tiene que ver con una concepción de incremento disuasivo de la presencia de vigilancia y control. Se percibe la multiplicidad discursiva, básicamente porque en la historia municipal el tema ha sido abordado de modos competitivos y no complementarios.

• Vinculos funcionales con la cuestión de la Seguridad Pública

- La municipalidad ha estado presente en el tema pero de forma inorgánica. Se requiere una adecuación orgánica funcional en la estructura y cultura organizacional municipal, aspirando a lograr que todas las unidades municipales incorporen el tema de seguridad.
- Se evidencia una necesidad del trabajo en red, puesto que los programas y servicios que presenta el municipio consideran aspectos parciales de los factores o manifestaciones del tema de Seguridad.

- Se visualiza en lograr que la sociedad civil sea protagonista y que la Municipalidad establezca estrategias de trabajo, formalizadas mediante convenios, con todas las entidades que colaboren con este objetivo.
- Las demandas que presenta la población, en ocasiones, sobrepasan a los trabajadores debido a falta de recursos, no tienen facultades resolutorias, dictámenes de Contraloría y escasez de personal.
- No existe una cultura de colaboración interna entre las diversas unidades, particularmente respecto de temas que se entrecruzan con la seguridad.
- **Nuevos escenarios relacionados con la Seguridad Pública Comunal**
- Existe una gran historia de organización comunitaria en la comuna, pero al mismo tiempo, hay un gran estancamiento en la renovación de dirigentes.
- Aumentar la información sobre lo que se está haciendo en materias de mejoramiento urbano y programas sociales.
- En general los programas e iniciativas coinciden en señalar que para enfrentar los nuevos desafíos es preciso potenciar una unidad que visibilice la gestión de la temática.

RECOMENDACIONES

- Entender la Seguridad Ciudadana o Pública desde un enfoque de Desarrollo Humano, entendido

"Como el proceso de expansión de las capacidades de las personas para ampliar sus opciones y oportunidades... este concepto incluye, además de la generación de desarrollo económico y del crecimiento del ingreso, elementos tales como el acceso al conocimiento, mejor nutrición y servicios de salud, modos de vida más estables, seguridad frente al delito y a la violencia, disponibilidad de ocio, libertades políticas y culturales y participación en las actividades comunitarias"

- **Reorganización funcional de los recursos municipales**

Esta reorganización debe lograr acuerdos funcionales con una serie de unidades municipales para concretar la coordinación de los recursos y esfuerzos, y aprovechar importantes prácticas emergentes y potenciales que hoy actúan con una cierta desvinculación. Esta integración debe darse con la gestión territorial de las organizaciones sociales y con los estamentos educacionales para dar cuenta e instalar una agenda de seguridad y protección vecinal, con un enfoque de desarrollo multidimensional, basado en indicadores y metas.

Asimismo, se requiere la configuración de un liderazgo formal y reconocido con el perfil de "Director", para la conducción de las múltiples tareas de acción preventiva y para la coordinación de las tareas de control a cargo de las instituciones pertinentes.

La directora de Dideco señora Pamela Silva, señala que para concluir esta presentación es necesario hacer presente las razones relativas a la necesidad de contar con una dirección y un director de seguridad pública:

PROPUESTA DEL PLAN DE TRABAJO

- Primero se debe entender que la figura de Director de Seguridad se da en el contexto de unificar y reorientar todos y cada uno de los programas y proyectos que intervienen en esta temática en nuestra comuna. Como son: Programa 24 horas, SENDA-Previene, Plan Comunal de Seguridad Pública, SENAME, entre otros.-
- El Plan de trabajo con que contará la nueva figura propuesta, deberá ceñirse a lo identificado en el Diagnóstico Comunal, además de generar las consultas pertinentes a los agentes claves de la comunidad, al Concejo Municipal, Consejo de Seguridad Pública y Consejo de la Sociedad Civil.
- Resulta relevante considerar que el trabajo en red es fundamental para lograr los objetivos en materia de seguridad en la comuna, pues cada uno de los departamentos, direcciones y unidades municipales trabajaran coordinadamente.

Objetivo: Liderar a nivel comunal el control y la prevención del delito.

Principales funciones y tareas:

- Nutrir con información cualitativa y cuantitativa sobre las variaciones que venificando los delitos en los distintos sectores.
- Dar cuenta al Alcalde y Consejo Municipal en términos generales respecto a las acciones emprendidas por las policías y los resultados de éstas.
- Coordinación de las estrategias de control y persecución de delitos, Ministerio Público y Municipalidad en función de las prioridades establecidas en el PCSP.
- Identificar ámbitos de colaboración de las Inspecciones y Fiscalaciones (insurgieren con las estrategias de control y persecución instrumentadas por Carabineros de Chile, PDI y Ministerio Público).
- Articular acciones en el marco del "Convenio al tripartito (Ministerio del Interior, Carabineros de Chile, Fonda de Investigaciones y Ministerio Público) para la persecución del tráfico ilícito de drogas a nivel barrial y organizaciones comitales 2014-2017". Informar al Alcalde respecto del resultado de estas acciones en los barrios identificados en la comuna respectiva.
- Articular acciones en el marco del plan Midco - tráfico de la Policía de Investigaciones. Informar al Alcalde respecto del resultado de estas acciones en los puntos de venta de drogas identificados en la comuna respectiva.

Objetivo: Liderar a nivel comunal estrategias de prevención del delito y la violencia doméstica, a disminuir factores de riesgo y promover factores protectores, en función de las problemáticas priorizadas a partir del diagnóstico comunal.

Principales funciones y tareas:

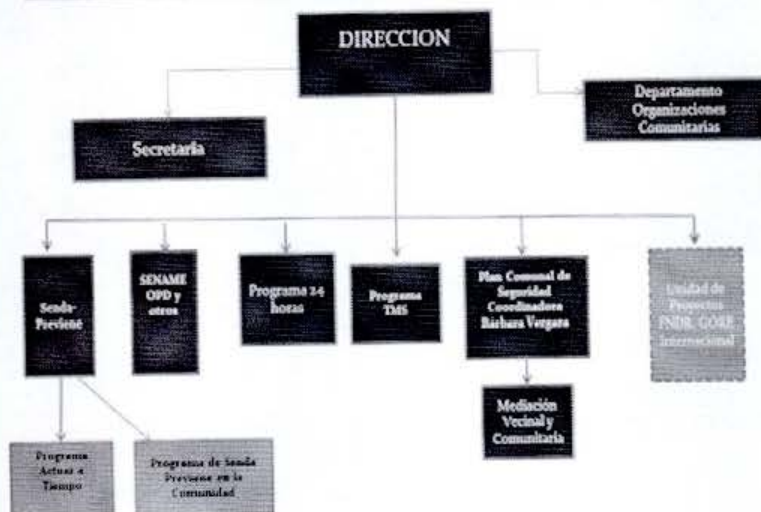
- Identificar la oferta local en materia de prevención social, es necesaria que la información respecto de esta oferta se mantenga permanentemente actualizada.
- Promover la integralidad de las estrategias de prevención, incorporando diversos enfoques.
- Gestionar que las iniciativas tengan un fuerte componente participativo, especialmente aquellas que generen un cambio en la configuración de los espacios públicos (ocupación de espacios públicos, proyectos de iluminación, alarmas comunitarias, patrones de formación colectiva, etc.).
- Prestar apoyo los dirigentes vecinales en la planificación de acciones comunitarias que fortalezcan el tejido de la comunidad en seguridad.
- Apoyar el desarrollo de iniciativas o proyectos de mediación y gestión de conflictos, proyectos de prevención con roles netos y antecedentes en riesgo sociofamiliar, proyectos de prevención de la violencia intrafamiliar, etc.
- Integrar y fomentar el desarrollo de redes locales de prevención (niños e infancia, consumo de drogas, violencia de género, justicia local, etc.), para lo cual es importante hacer un levantamiento de la oferta territorial considerando el diagnóstico.
- Monitorear la ejecución de las distintas iniciativas y dar cuenta al Concejo de los resultados.

TRILOGIA

- El trabajo de seguridad junto a los dirigentes permitirá analizar cada uno de los territorios, desde la perspectiva de la prevención y buscar en conjunto, las alternativas a cada problemática.
- Comunidad + Municipio + Policías deben trabajar unidos en pos de la seguridad.



Organigrama Propuesto



El **concejal señor Alejandro Vargas**, consulta si la propuesta del organigrama de la Dirección de Seguridad Pública es considerar al Departamento de Organizaciones Comunitarias.

La **directora de Dideco señora Pamela Silva**, señala que si, esa es la propuesta, considerando que son los propios dirigentes quienes conocen mejor los barrios. Asimismo, varios programas que hoy dependen de Dideco y Coresam, dependerán de esta nueva dirección.

TERCER TEMA

APROBACIÓN CREACIÓN CARGO DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA (ART. 16 BIS LEY 18.695).

El **Alcalde señor Rene de la Vega**, señala que, en relación a este tema, sería irresponsable hacer hoy una propuesta en materia de seguridad pública, sin efectuar un levantamiento previo sobre las necesidades que existen, hoy existe un diagnóstico y programas sobre la materia, se hace necesario unificar su dependencia bajo la dirección de seguridad pública, contando con un experto en la materia

El **Concejal señor Carlos Sottolichio**, consulta si el organigrama presentado se da por aprobado hoy.

El **Alcalde señor Rene de la Vega**, señala que no, que es solo una propuesta.

El **Concejal señor Carlos Sottolichio**, señala que estima apresurado la creación del cargo, sino no están previamente definida ciertos aspectos que son relevantes para la dirección, yo en general estoy de acuerdo, pero que organizaciones comunitarias pase a esta dirección, es complejo, ya que siguiendo esta lógica debería adulto mayor, mujeres, pasar a esta nueva dirección, creo que los concejales acordaran conmigo que organizaciones comunitarias es el alma de dideco, y que si debe haber una coordinación estrecha en la materia.

El **Alcalde señor Rene de la Vega**, señala que hoy existe un consejo comunal de seguridad pública, un plan comunal en la materia y un reglamento orgánico municipal que contempla esta dirección, reitera que sería irresponsable fijar de manera definitiva un organigrama, sin tener definida a la persona encargada en esta materia que se vincule previamente con los distintos actores, para definir en conjunto el organigrama de manera participativa

El **concejal señor Rubén Carvacho**, señala que este punto fue abordado en la sesión anterior, concuerdo que el tema de seguridad no debe mover a todos, nos involucra a todos, la lógica de este concejo al menos en los últimos doce años, el punto de tabla señala creación del cargo, sin hacer referencia al grado que este tendrá, también se habla de la dirección sin entregar antecedentes de cuál será el costo de esta, que involucra otras contrataciones, y que en todos los antecedentes entregados nada se menciona al respecto, hablar de organizaciones comunitarias, no em queda claro si será la que existe o se creara una nueva. Por lo tanto, en estos momentos no estoy en condiciones de probar, salvo que me entreguen todos los elementos planteados.

El **Alcalde señor Rene de la Vega**, reitera que existe un reglamento aprobado en la gestión anterior, e imagina que todas esas dudas se contestaron antes de probar la creación e esta dirección de seguridad pública. Asimismo, en la sesión anterior se indicó la disponibilidad presupuestaria y que será grado cuatro. Hoy existe una ley que regula esta materia, que hace necesario la creación de esta unidad.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, plantea que él no está de acuerdo con que organizaciones comunitarias se traslade a una dirección de estas características, valoro el esfuerzo de aglutinar tantos programas bajo el programa de seguridad. Organizaciones Comunitarias creo que va más allá del tema de seguridad. Por lo tanto, hago dos propuestas a lo presentado: Se incorpore a atención ciudadana a la dirección y que se excluya a organizaciones comunitarias.

La **concejala señora Paulina Rodríguez**, señala que en la sesión anterior lo hizo presente y lo reitera, que este concejo trato el tema del plan de seguridad, se sabía que esta nueva figura se venía, y me va a disculpar concejal Carvacho por señalarlo, pero ud., era miembro del consejo

comunal de seguridad pública el año pasado, por lo cual en ese espacio se sabía que posteriormente era necesario crear esta unidad y fortalecerla. Finalmente, aquí se trató el reglamento y se analizó la creación de esta dirección. Si hace presente alcalde que entiende que el organigrama es una propuesta y manifiesta sus aprehensiones de que pase organizaciones comunitarias a esta nueva unidad.

La concejala señora Grace Arcos, saluda la presentación y responde a lo solicitado en la sesión anterior, creo que es fundamental este cargo, sin embargo, manifiesta su preocupación por el organigrama presentado, incorporar a organizaciones comunitarias a esta unidad, es criminalizar el debate, ya que se ve desde una óptica de seguridad pública y no de desarrollo comunitario como lo es de dideco, por lo tanto este departamento debe seguir dependiendo de dideco. Por otro lado, en el organigrama falta el concejo comunal de seguridad. Pero entiende que es una propuesta que se debe discutir más.

El Alcalde señor Rene de la Vega, somete a votación la creación cargo Director de Seguridad Publica

El Secretario Municipal, toma la votación.

En votación:

1. SRTA. GRACE ARCOS: por los argumentos expuesto. APRUEBA
2. SR. RUBEN CARVACHO, conforme a los argumentos expuesto y la falta de antecedentes sobre el costo de esta dirección. RECHAZA
3. SRA. PAULINA RODRIGUEZ GOMEZ, por los argumentos ya señalados. APRUEBA
4. NATALIA SARMIENTO MEDINA. APRUEBA
5. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA: por los argumentos expuestos. RECHAZA
6. RAUL VALDES: conforme a los argumentos esgrimidos en este punto, principalmente por desconocer los costos de esta nueva dirección. RECHAZA
7. ALEJANDRO VARGAS GONZALEZ. APRUEBA
8. RENE DE LA VEGA FUENTES. APRUEBA

Se aprueba creación de cargo director de seguridad pública (art. 16 bis ley 18.695) por cinco votos a favor y tres en contra.

CUARTO TEMA

APROBACIÓN PROPUESTA DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS EXISTENTES EN LA COMUNA, FACTIBLE DE REALIZAR PROPAGANDA ELECTORAL ELECCIONES PRESIDENCIALES 2017 (ART. 32 LEY N°18.700).

El Alcalde señor Rene de la Vega, da la palabra al presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano

El concejal señor Rubén Carvacho, señala que el tema fue analizado en la comisión, fue bastante discutido y clarificador, de acuerdo a la propuesta presentada, esta comisión concluyo que esta no tenía posibilidades de ser, en atención a la propuesta aprobada por Servel en la elección pasada, la cual fue bien evaluada por los vecinos, si hubo unanimidad en la comisión, de que la plaza Bicentenario quedara libre de propaganda. Por lo tanto, la propuesta de la comisión contempla 34 puntos, entregados ya a los concejales.

Se aprueba por unanimidad de los presentes la propuesta de plazas, parques u otros espacios públicos existentes en la comuna, factible de realizar propaganda electoral elecciones presidenciales 2017 (art. 32 ley n°18.700), que considera 34 puntos

PROPUESTA DE ESPACIOS
PARA SERVEL

PROPAGANDA ELECTORAL
ELECCIONES 2017

FORMULARIO
N° 100
PÁG. 1/1

17 DE ENERO 2017		REGIÓN: METROPOLITANA. COMUNA: CONCHALÍ			
Nº	Nombre plaza, parque o esp. público	Tipo	Ubicación	Sup. m ²	Observaciones
1	Central Barón de J. Reales	EP	entre Santa Inés y Tte. Yávar	3.061	Bandejón Abierto
2	Campanario	PL	Campanario entre Pucón y Cartagena	2.380	Abierto
3	Sagitario	PL	La Palmilla Sagitario	1.945	Abierto
4	Parque Padre Alberto Hurtado	PA	Alberto González entre Pamplona y Carmen	6.442	Abierto
5	Sandra	PL	Catalina entre Gertrudis y Sandra	1.105	Abierto
6	Unesco	PL	Nahuelbuta entre Antuco y Copahue	4.875	Abierto
7	Bandejón Cauquenes	EP	entre G. Gambino y Talca	4.223	Bandejón Abierto
8	La Palmilla	PL	La Palmilla / J.M. Caro	3.265	Abierto
9	Ferrada	PL	Ferrada entre Manaos y Manizales	4.675	Abierto
10	Granada Sur	PL	Granada entre Berna y Munich	8.338	Abierto
11	Bandejón Huechuraba	EP	entre P. Fontova y 16 de abril	1.600	Bandejón Abierto
12	Parque Los Acacios	PL	Los Acacios entre Romeral y C. de los Ríos	3.378	Abierto
13	Algarrobal	PL	Algarrobal entre Las Dalias y Abraham Lincoln	1.972	Abierto
14	Parque El Cortijo	PA	El Cortijo entre E. Frei Montalva y calle Nueva	19.897	Abierto
15	Parque Las Américas/Aut. Central	PA	Aut. Central entre El Trabajo y Panamericana Norte	17.237	Cerrado
16	Parque La Unión	PL	Los Zapadores - Panamericana Norte	8.760	Abierto
17	La Esperanza	PL	Dos Poniente, Cinco Poniente y Cuatro Norte	4.594	Abierto
18	Plaza La Amistad	PL	Seis Poniente, ente 7 Norte y El Olivo Seis	2.319	Abierto
19	Parque Américo Vespucio	PA	Calle G entre La Puntilla y Linares	27.736	Abierto

20	Avenida Dorsal costado sur y norte	PL	entre Independencia y El Guanaco	783	Abierto
21	Cardenal Caro Oriente	EP	entre Av. General Gambino y Av. El Guanaco	3.809	Bandejón Abierto
22	Bandejón Guanaco	EP	Copihual y Av. José M ^a Caro	5.158	Bandejón Abierto
23	Hogar Propio	PL	Andrés Marambio - Teniente Yávar	3.237	Abierto
24	Ejército Libertador	PL	Fermín Vivaceta - Zapadores	1.601	Abierto
25	Parque Los Poetas	PA	Gambino entre Zapadores y Guanaco	19.017	Abierto
26	Bandejón Pamplona	EP	entre Pedro Fontova y La Palmilla	1.862	Bandejón Abierto
27	Bandejón La Palmilla	EP	entre Zapadores y Tte. Ponce	5.047	Bandejón Abierto
28	Parque El Guanaco	PA	Calle G Zapadores	10.887	Abierto
29	Bandejón Diego Silva	EP	entre Fontova y Alberto González	5.124	Bandejón Abierto
30	Bandejón Tupungato	PL	Tupungato entre La Coruña y José M ^a Caro	4.374	Abierto
31	Asunción	PL	Veracruz Ferrada - Florencia	4.475	Abierto
32	Barcelona	PL	Barcelona entre Versalles y Boston	5.975	Abierto
33	Parque de Las Esculturas	PA	Forestal entre Independencia y sector Patagonia	13.924	Abierto
34	Parque Emperador	PA	entre Los Acacios y Flor de Oro	4.792	Abierto

TIPO: PL= PLAZA; PA= PARQUE; EP= ESPACIO PÚBLICO.

El concejal señor Alejandro Vargas, solo quiere complementar que existe un estudio de opinión por la fundación que preside Eduardo Eangel, quien fue uno de los que lidero el cambio a la ley, y se hizo una encuesta la cual evaluó positivamente el proceso de elecciones recién pasado la cual está disponible en www.espaciopublicos.cl, si piden ms antecedentes al respecto

QUINTO TEMA

EXPEDIENTE DE ALCOHOL A NOMBRE DE: LUZ ADRIANA MUÑOZ MEDINA

El Alcalde señor Rene de la Vega, da la palabra.

La concejala señora Grace Arcos, plantea que, considerando el criterio adoptado por este concejo en sesiones pasadas, en relación a la actualización del informe de carabineros, que en este caso se de la misma fecha que la patente anterior, sugiere solicitar su actualización

Se acuerda solicitar a carabineros la actualización del informe, para posteriormente someter a votación el otorgamiento de la patente de alcohol nombre de: luz Adriana Muñoz Medina

SEXTO TEMA

RENOVACIÓN ROL PATENTE DE ALCOHOL PRIMER SEMESTRE DE 2017.

El Alcalde señor Rene de la Vega, da la palabra.

El concejal señor Rubén Carvacho, plantea que tiene dudas respecto a la procedencia de los que se está sometiendo a aprobación del concejo, en atención a los plazos.

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias**, señala que de acuerdo a la jurisprudencia de la Contraloría, lo sometido a aprobación del coceo se ajusta a derechos, ya que el plazo para el pago vence el 31 de enero, y aquí debemos distinguir dos situaciones, una es la renovación de los roles y otra es la autorización para el pago extemporáneo, que es facultad privativa del alcalde, en el primer caso no existe un plazo legal establecido para la renovación.

El **concejal señor Carlos Sottolichio**, estima que esto debe dejarse para futuro, ya que si no renovamos la patente perjudicamos al contribuyente.

La **directora de Control señora Alicia Toro**, señala que coincide con lo señalado por el concejal Sottolichio y el Secretario Municipal, la norma establece un plazo, solo por vía jurisprudencial se ha regulado este tema. Sin perjuicio, estima necesaria fijar formalmente un procedimiento al respecto para futuro.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la renovación del rol n°400-227 a nombre de Agroverdi spa, rut 76.367.134-8.

SEPTIMO TEMA
APROBACIÓN COMPLEMENTO COMETIDO A HONORARIOS ÁREA DIDECO.

El **Alcalde señor Rene de la Vega**, da la palabra Yennie Garcia.

La **encargada de la biblioteca señora Yennie Garcia**, señala que se requiere complementar los cometidos aprobados para dideco, este permitirá cumplir labores en la biblioteca, y consiste en: "Servicio Técnico Bibliotecario, itemizar, organizar, registrar, prestar y difundir, el material bibliográfico, en actividades diversas de la biblioteca."

El **Alcalde señor Rene de la Vega**, señala que quiere aprovechar este espacio, para felicitarla por el trabajo que ha realizado en la biblioteca y por las actividades que se están desarrollando.

La **concejala señora Paulina Rodríguez**, señala que ella conoce de cerca la experiencia de la biblioteca, en el mes de septiembre u octubre del año pasado la encargada efectuó una presentación al concejo, y fue unánime el reconocimiento a su trabajo.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes complemento cometido a honorarios área dideco que considera "servicio técnico bibliotecario, itemizar, organizar, registrar, prestar y difundir, el material bibliográfico, en actividades diversas de la biblioteca."

OCTAVO TEMA
APROBACIÓN REPRESENTANTES ALCALDE EN COMITÉ DE BIENESTAR (ART. 10 LEY N° 19.754)

El **Alcalde señor Rene de la Vega**, da la palabra al asesor jurídico.

El **asesor jurídico señor Abel Sepúlveda**, señala que el alcalde somete a aprobación de este concejo a los representantes en el comité de bienestar, y que considera a Felipe Benavides Bañados, del área dideco estamento profesional; Claudia Peña Fernández, del área dideco, estamento administrativo; Fabián Meneses Gálvez, del Juzgado de Policía Local, estamento auxiliar; Janicce Eguluz Carrasco, área jurídica, estamento técnico.

El **Concejal señor Carlos Sottolichio**, señala que le llama la atención que no se esté dando cumplimiento a la normativa, los nombramientos son por dos años, y de los cuatro funcionarios, todavía sigue dos en funciones.

El **asesor jurídico señor Abel Sepúlveda**, señala que es facultad del alcalde, nombrar a sus representantes, con la limitación que esto debe ser aprobado por el concejo.

La **concejala señora Grace Arcos**, consulta cuando termina el período.

El **concejal señor Carlos Sottolichio**, señala que ni siquiera llevan un año.

El Alcalde señor Rene de la Vega, somete a votación los representantes del alcalde en el comité de Bienestar.

El Secretario Municipal, toma la votación.

En votación:

1. **SRTA. GRACE ARCOS:** considerando que el pazo en dicha función concluye en enero de 2018, me parece que no corresponde el cambio. **RECHAZA**

El concejal señor Alejandro Vargas, señala que hubiese sido mejor haber presentado este punto con todos los elementos de manera de contar con toda la información, aspectos normativos, personas que actualmente cumplen esa labora y tiempo que llevan en ello.

El asesor jurídico señor Abel Sepúlveda, señala que efectivamente de acuerdo a la normativa el alcalde tiene la facultad de nombrar a sus representantes, y esta solicitud obedece a que el alcalde requiere conocer a los funcionarios que lo representan en dicha instancia, a objeto que puedan transmitir sus ideas en dicho espacio.

El concejal señor Rubén Carvacho,, señala que cree que estas formas no son las más favorables, lo más conveniente hubiese sido conversar con los funcionarios y que lo dejaran en libertad de acción.

La concejala Natalia Sarmiento, señala que no comparte lo indicado por el concejal, ya que con el cambio de gestión todo saben que facultad privativa del alcalde dichos nombramientos.

El Alcalde señor Rene de la Vega, solicita retirar el punto.

Concejo, Acuerdo.

El Secretario Municipal, se acuerda por unanimidad retirar el punto de tabla, para una próxima sesión.

NOVENO TEMA

APROBACIÓN COMPLEMENTO COMETIDO A HONORARIOS ÁREA ALCALDIA.

El Alcalde señor Rene de la Vega, da la palabra al asesor jurídico.

El asesor jurídico señor Abel Sepúlveda, señala que obedece a un tecnicismo por el área experta finanzas, ya que en el cometido aprobado el 27.12.16 no se consideró la expresión "disminución de gastos" por lo cual se solicita aprobar el complemento del cometido en su parte final.

"Diagnóstico de la situación financiera y presupuestaria, y la elaboración de una propuesta de mejoramiento en los ingresos municipales y disminución de gastos"

El Alcalde señor Rene de la Vega, solita oír a la Directora de Finanzas.

La directora de Administración y Finanzas señora Mirencho Videla, señala que, para elaborar una planificación presupuestaria, se requiere considerar tanto los ingresos como los gastos, obedece a una cuestión técnica.

El Alcalde señor Rene de la Vega, ofrece la palabra.

El Concejal señor Carlos Sottolichio, señala que le llama la atención que, en el documento entregado para el cometido, se indique que el complemento se realiza a solicitud de la directora de finanzas, y coincidirá conmigo la directora de control, que las funciones contenidas en el cometido son funciones habituales de la Daf. No entiende cual es la finalidad de este cometido, desde alcaldía, la propia ley le entrega atribuciones en materia presupuestaria a la dirección e finanzas, control y sécpla, otra cosa sería si a través de dicho cometido se quisiera reforzar en esa materia a las unidades indicadas.

El Alcalde señor Rene de la Vega, señala que esto obedece a una solicitud de él, con el objeto de hacer más eficiente el gasto e incrementar ingresos. Reitera que estos cometidos no son permanentes

El Alcalde señor Rene de la Vega, somete a votación el complemento de cometido a honorarios de alcaldía

El Secretario Municipal, toma la votación.

En votación:

1. **SRTA. GRACE ARCOS:** siendo coherente con la votación de ese cometido anteriormente, en razón de los argumentos expuestos en esa oportunidad. **RECHAZO**
2. **SR. RUBEN CARVACHO, APRUEBA**
3. **SRA. PAULINA RODRIGUEZ GOMEZ, APRUEBA**
4. **NATALIA SARMIENTO MEDINA. APRUEBA**
5. **CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA:** Señala que sin perjuicio, que en su oportunidad aprobé, sigue manteniendo las mismas dudas, y se permite extenderse en su fundamentación, ya que en su oportunidad cuando estaban analizando el presupuesto con la directora de finanzas, el presupuestos que se proyectaba era algo deficitario, pero ahora al analizar la creación del cargo de seguridad pública, ella indica que hay un ingreso del fondo común de 138 millones, monto inferior al proyectado como deficitario, por eso no entiende. **APRUEBA.**
6. **RAUL VALDES: APRUEBA**
7. **ALEJANDRO VARGAS GONZALEZ. APRUEBA**
8. **RENE DE LA VEGA FUENTES. APRUEBA**

Se aprueba el complemento a cometido a honorarios área alcaldía por siete votos a favor y uno en contra.

DÉCIMO TEMA

Asistencia Escuela de Verano 2017 de la Asociación Chilena de Municipalidades entre el 23 al 27 de enero de 2017

El Alcalde señor Rene de la Vega, da la palabra a los concejales.

El concejal señor Ruben Carvacho, señala que estaba interesado en participar de esta escuela, la que se realizara en Puerta Varas, atendiendo que las comisiones en las cuales participa, el tema jurídico es importante y recurrente. Pero, considerando su calidad de trabajador, requiere pedir permiso en su trabajo con la debida anticipación, lamento esta situación. Me gustaría conocer su apreciación sobre las capacitaciones, este concejo es bastante austero, aquí no hay concejales que viajen a latitudes estratosféricas, generalmente se asiste a las organizadas por la Asociación Chilena de las Municipalidades.

El Alcalde señor Rene de la Vega, señala que el tema de las capacitaciones, fue un tema bastante cuestionado durante el año pasado, pero no de esta comuna. Los viajes que consideran estas capacitaciones, involucran un gasto, y en comunas como la nuestra, en las cual faltan recursos, no da lo mismo. Mi posición en esta materia, solo representa un voto, esto obedece a una decisión personal, y evaluare cada caso.

El concejal señor Rubén Carvacho, señala que sin la intención de entrar en un dialogo, indica que el defiende este tipo de espacios, y que son muy distintos a las situaciones escandalosas que se vivieron el año pasado en otros municipios, pero no es el caso de este. El cree que estos

espacios permiten contar con herramientas para enfrentar de mejor sus obligaciones como concejal y estar mejor preparados para los cambios que ud., como Alcalde está proponiendo. Y le pide al Alcalde, comparar los viajes que este concejo a realizado en esta materia y los que han sido objeto de investigación, y nuestro presupuesto asignado en esta materia es muy austero.

El Concejal señor Carlos Sottolichio, estima que la propuesta de asistir a esta escuela, es extemporánea, los tramites administrativos que se requieren no se pueden realizar en tan poco tiempo.

UNDECIMO

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO VÍA TRATO DIRECTO DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO SERVICIO DE "ARRIENDO DE VEHÍCULOS FLOTA MUNICIPAL 2012-2016", POR EL PLAZO DE TRES MESES (ART.65 LETRA I LEY N°18.695).

El Alcalde señor Rene de la Vega, da la palabra al director de Secpla sr. Raúl Opazo

El director de Secpla señor Raúl Opazo, señala que, la Municipalidad cuenta con un contrato de arriendo de vehículos, el cual está a punto de vencer. Cuando asumí esta nueva gestión, revisamos los antecedentes y comenzamos a elaborar las bases respectivas para iniciar un nuevo llamado de licitación. Considerando que el actual contrato estaba por vencer, a requerimiento de la Dirección de Aseo y Ornato, en su calidad de unidad técnica, se solicitó pronunciamiento a la dirección jurídica, para proceder hacer una prórroga del contrato mediante la vía del trato directo, ya que los plazos no nos permitían disponer de un nuevo contrato, se estima que el plazo de tres meses de prórroga eran suficientes. Y considerando que la prórroga de contrato por el plazo de tres meses supera las 500 UT, se requiere la autorización del concejo para suscribir el contrato



«SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN
DIRECTA».

“Servicio de Arriendo de
Vehículos Flota Municipal”.



RESUMEN SOLICITUD

Se requiere la contratación de servicio de arriendo de flota municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto: Servicio de arriendo de 20 vehículos flota municipal por 3 meses, lo anterior tiene por objeto mantener continuo el servicio de movilización para las direcciones municipales, y para la campaña de permisos de circulación 2017.

Nombre Proveedor: SOCIEDAD DE SERVICIOS AUTOMOTRICES F&C LTDA.

Periodo de Contrato: 3 meses

Precio Total: 1012,38 - UF por 3 meses, IVA incluido, de acuerdo a contrato sancionado a través de Decreto Exento N° 28 del 08.01.2013.

Licitaciones - SECPILA 2017

El **Alcalde señor Rene de la Vega**, señala que la necesidad de esta figura de contratación se funda en el hecho que estamos próximos a iniciar el proceso de permisos de circulación, y los tiempos no daban para terminar un proceso de licitación.

La **concejala señorita Grace Arcos**, consulta si este nuevo contrato es en las mismas condiciones que el anterior, y por qué no se realizó el proceso de licitación antes.

El **director de Secpla señor Raúl Opazo**, señala que son en las mismas condiciones, y no se licito antes porque no daban los plazos para asegurar disponer del servicio antes de iniciar el proceso de permisos de circulación.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, señala que está revisando el presupuesto, y en la partida a 2209 figuran dos contratos y ninguno coincide con el cual ud., está señalando.

El **director de Secpla señor Raúl Opazo**, señala que efectivamente hay dos contratos y este corresponde a la empresa Atenas.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, señala que él quiere ser coherente con su postura en este concejo, y estima que el trato directo es la última alternativa en esta materia, y generalmente la razón que se da son los plazos. Entendiendo el contexto, en este caso voy a aprobar, pero reitero que el trato directo debe ser la última opción, es una figura esencialmente excepcional.

La **concejala señora Paulina Rodríguez**, señala que en el mismo sentido del concejal y siendo coherente con su posición en la gestión anterior, esta figura es excepcional, no obstante que entiende el contexto, principalmente porque se trata de los permisos de circulación uno de las principales fuentes de ingresos del municipio. Va a probar, pero en otras circunstancias no lo tendría claro. Y pregunta, si el plazo de tres meses es suficiente para concretar el nuevo proceso de contratación.

El **director de Secpla señor Raúl Opazo**, señala que es efectivo, las bases ya están en jurídico, para su revisión.

El **concejal señor Rubén Carvacho**, señala que le preocupa la fecha termino, estaremos casi encima del proceso de permiso de circulación, pero si lo están proponiendo votare favorablemente.

El **director de Secpla señor Raúl Opazo**, señala que no esperaran el termino de los tres meses para iniciar el proceso, lo que esta planificado, es que terminado los tres meses inmediatamente

comience el nuevo contrato.

La **concejala señorita Grace Arcos**, consulta desde cuando se cuentan el plazo de tres meses.

El **asesor jurídico señor Abel Sepúlveda**, desde el 08 de enero.

Se aprueba por unanimidad de los presentes la autorización para suscribir contrato via trato directo de la prórroga del contrato servicio de "arriendo de vehiculos flota municipal 2012-2016", por el plazo de tres meses (art.65 letra i ley n°18.695).

DUODECIMO

VARIOS

El **Alcalde señor Rene de la Vega**, ofrece la palabra.

La **concejala señora Natalia Sarmiento**, solicita que se vea el tema de la patente de la sra. Yasna Diaz, considerando el tiempo transcurrido.

El **Alcalde señor Rene de la Vega**, señala que las unidades técnicas deben preparar una respuesta para la vecina, y de acuerdo a los antecedentes se evaluara si es colocado nuevamente en tabla.

La **concejala señora Paulina Rodríguez**, reitera dos temas solicitados con anterioridad, respeto al estado de avance de la obra Ruta Patrimonial y a modo de sugerencia informar a las juntas de vecinos, a través de una reunión en la cual participe la empresa. Y en relación al informe de presupuestos participativos, aún está pendiente

La **concejala señorita Grace Arcos**, señala que se suma a lo solicitado por la concejala Rodríguez en relación a la obra de Pedro Fontova, ya que los vecinos me han hecho diversas observaciones. Y mi solicitud de información, es en relación al traslado de cinco funcionarios de dideco, que posteriormente tres fueron mantenidos en sus funciones, solicito más prolijidad de la forma como se están haciendo estas cosas, y existe el caso de la funcionaria Irma Flores, quien fue trasladada a la bodega de Cauquenes y actualmente no está cumpliendo ninguna función, lo cual genere un agobio y estrés, que por lo menos en mis concepciones están fuera de la dignidad del trabajador.

El **Alcalde señor Rene de la Vega**, señala que ella solicito el traslado antes que yo asumiera.

La **concejala señorita Grace Arcos**, señala que ella entiende que no es así. Pero ella está solicitando los antecedentes por escrito, y quiere indicar la importancia de los trabajadores, y que en definitiva son los que le dan vida al municipio, por eso para ella es importante que el trato hacia los trabajadores no sea desprolijo.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, señala que se quiere referir a un documento que viene en la cuenta, y que corresponde a una entrevista que dio el Alcalde al diario Ultimas Noticias. Lo que planeta es en términos personales, él puede decir que trabajo muchos años en el extranjero, y está orgulloso de haber sido formado profesionalmente en este municipio, trabaje aquí hasta el 2006. Me interesa la imagen de Conchali, y que se diga lo que yo veo, y con esas declaraciones se ve afectado él en su rol de concejal de los últimos cuatro años, en ese contexto lamenta profundamente esas declaraciones efectuadas por el Alcalde al diario Ultimas Noticias. Creo que utilizar el concepto fantasma, nos acerca a la denuncia que se está haciendo respecto de otro municipio, y respecto del cual se ha indicado que existía una red para engañar. Creo que cuando se tiene percepciones o presunciones respecto situaciones como las señaladas se deben canalizar a través de las vías que corresponden, y si esto ocurrió y el cómo fiscalizar no se dio cuenta, es necesario utilizar los mecanismos establecidos, como es la instrucción de un procedimiento disciplinario que se acompaña a la publicación en la cuenta. Yo creo que cuando se caracteriza negativamente a una persona o grupo, es muy difícil de sacar posteriormente es imagen.

El **concejal señor Rubén Carvacho**, señala que se suma a las palabras del concejal Vargas, le preocupan las palabras del alcalde en ese diario, es un medio que muchos vecinos de Conchali leen. Agrega, que hace poco tiempo estuvieron sometidos a un proceso de evaluación, como las elecciones, y nos preguntamos donde estuvo la dirección de control para detectar a estos

funcionarios, y cree que comentarios de este tipo sin acuñados por la comunidad rápidamente.

El **Alcalde señor Rene de la Vega**, señala que, en relación al artículo de la prensa, Conchalí ya está siendo parte de este espacio. Cuando la periodista nos trata de vincular con a la situación de Maipú, el señalo en la entrevista que funcionarios fantasmas pueden ser entendidos de muchas formas, cada cual lo interpreta como estime, pero en nuestro caso se hizo referencia a las horas extraordinarias, que había funcionarios que marcaban y no realizaban las tareas como tal, y por otro lado se disponen de antecedentes, es por eso que se ordenó una investigación sumaria. Hace presente que, el municipio al estar tan segregado, es difícil la fiscalización por la dirección de control.

El **concejal señor Rubén Carvacho**, También agregar, que existe una solicitud pendiente de respuesta, respecto a los itos de los proyectos Pedro Fontova y señal ética.

El **Alcalde señor Rene de la Vega**, señala que la próxima semana tendrá respuesta.

El **Concejal señor Carlos Sottolichio**, solicita dejar consignado como consulta que se exhiban las solicitudes, cotizaciones, que empresas se presentaron, las ordenas de compra decretos o contratos, y la empresa que ejecuto los trabajos de adornos navideños de las calles de la comuna

El **Alcalde señor Rene de la Vega**, da la palabra a los representantes del Cosoc.

El **señor Ricardo Calvo representante del Cosoc**, señala que, en relación a la presentación del Plan de Seguridad, no se consideraron las críticas que se hicieron a dicho instrumento en el consejo de seguridad. Y en el organigrama presentado, no está considerado el consejo de seguridad.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, señala que partió el proceso de mejoramiento de ocho multicanchas, y hay una situación en particular que le preocupa, respecto a la multicancha de la U.V. N°8, en resumen la historia fue que en principio la cancha de Barón con Santa Inés se iba a empastar, por diversas razones no se pudo y se decido en este concejo empastar la multicancha de la U.V. N°8, pero finalmente se nos indico que por las dimensiones de esta no se podía realizar, por lo cual se acordó incorporar a la multicancha en este proceso de mejoramiento y efectuadas las consultas al ITO, esta multicancha no está incorporada, solicito una respuesta formal al respecto.

El **Alcalde señor Rene de la Vega**, señala que no habiendo más varios, siendo las 14:29 da por terminada la sesión

**SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS
EN SESION ORDINARIA
MARTES 17 DE ENERO DEL 2017**

ACUERDO N° 6/2017

Se aprueba creación de cargo director de seguridad pública (art. 16 bis ley 18.695) por cinco votos a favor y tres en contra.

ACUERDO N° 7/2017

Se aprueba por unanimidad de los presentes la propuesta de plazas, parques u otros espacios públicos existentes en la comuna, factible de realizar propaganda electoral elecciones presidenciales 2017 (art. 32 ley n°18.700), que considera 34 puntos:

PROPUESTA DE ESPACIOS PARA SERVEL		PROPAGANDA ELECTORAL ELECCIONES 2017		FORMULARIO N° 100 PÁG. 1/1	
17 DE ENERO 2017		REGIÓN: METROPOLITANA. COMUNA: CONCHALÍ			
Nº	Nombre plaza, parque o esp. público	Tipo	Ubicación	Sup. m²	Observaciones
1	Central Barón de J. Reales	EP	entre Santa Inés y Tte. Yávar	3.061	Bandejón Abierto

2	Campanario	PL	Campanario entre Pucón y Cartagena	2.380	Abierto
3	Sagitario	PL	La Palmilla Sagitario	1.945	Abierto
4	Parque Padre Alberto Hurtado	PA	Alberto González entre Pamplona y Carmen	6.442	Abierto
5	Sandra	PL	Catalina entre Gertrudis y Sandra	1.105	Abierto
6	Unesco	PL	Nahuelbuta entre Antuco y Copahue	4.875	Abierto
7	Bandejón Cauquenes	EP	entre G. Gambino y Talca	4.223	Bandejón Abierto
8	La Palmilla	PL	La Palmilla / J.M. Caro	3.265	Abierto
9	Ferrada	PL	Ferrada entre Manaos y Manizales	4.675	Abierto
10	Granada Sur	PL	Granada entre Berna y Munich	8.338	Abierto
11	Bandejón Huechuraba	EP	entre P. Fontova y 16 de abril	1.600	Bandejón Abierto
12	Parque Los Acacios	PL	Los Acacios entre Romeral y C. de los Ríos	3.378	Abierto
13	Algarrobal	PL	Algarrobal entre Las Dalias y Abraham Lincoln	1.972	Abierto
14	Parque El Cortijo	PA	El Cortijo entre E. Frei Montalva y calle Nueva	19.897	Abierto
15	Parque Las Américas/Aut. Central	PA	Aut. Central entre El Trabajo y Panamericana Norte	17.237	Cerrado
16	Parque La Unión	PL	Los Zapadores - Panamericana Norte	8.760	Abierto
17	La Esperanza	PL	Dos Poniente, Cinco Poniente y Cuatro Norte	4.594	Abierto
18	Plaza La Amistad	PL	Seis Poniente, ente 7 Norte y El Olivo Seis	2.319	Abierto
19	Parque Américo Vespucio	PA	Calle G entre La Puntilla y Linares	27.736	Abierto
20	Avenida Dorsal costado sur y norte	PL	entre Independencia y El Guanaco	783	Abierto
21	Cardenal Caro Oriente	EP	entre Av. General Gambino y Av. El Guanaco	3.809	Bandejón Abierto
22	Bandejón Guanaco	EP	Copihual y Av. José M ^a Caro	5.158	Bandejón Abierto
23	Hogar Propio	PL	Andrés Marambio - Teniente Yávar	3.237	Abierto
24	Ejército Libertador	PL	Fermin Vivaceta - Zapadores	1.601	Abierto
25	Parque Los Poetas	PA	Gambino entre Zapadores y Guanaco	19.017	Abierto
26	Bandejón Pamplona	EP	entre Pedro Fontova y La Palmilla	1.862	Bandejón Abierto
27	Bandejón La Palmilla	EP	entre Zapadores y Tte. Ponce	5.047	Bandejón Abierto

28	Parque El Guanaco	PA	Calle G Zapadores entre Fontova y Alberto González	10.887	Abierto
29	Bandejón Diego Silva	EP	Tupungato entre La Coruña y José M ^a Caro	5.124	Bandejón Abierto
30	Bandejón Tupungato	PL	Veracruz Ferrada - Florencia	4.374	Abierto
31	Asunción	PL	Barcelona entre Versalles y Boston	4.475	Abierto
32	Barcelona	PL	Forestal entre Independencia y sector Patagonia	5.975	Abierto
33	Parque de Las Esculturas	PA	entre Los Acacios y Flor de Oro	13.924	Abierto
34	Parque Emperador	PA		4.792	Abierto

TIPO: PL= PLAZA; PA= PARQUE; EP= ESPACIO PÚBLICO.

ACUERDO N° 8/2017

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la renovación del rol n°400-227 a nombre de Agroverdi spa, rut 76.367.134-8.

ACUERDO N° 9/2017

Se aprueba por la unanimidad de los presentes complemento cometido a honorarios área dideco que considera "servicio técnico bibliotecario, itemizar, organizar, registrar, prestar y difundir, el material bibliográfico, en actividades diversas de la biblioteca."

ACUERDO N° 10/2017

Se aprueba el complemento a cometido a honorarios área alcaldía por siete votos a favor y uno en contra.

ACUERDO N° 11/2017

Se aprueba por unanimidad de los presentes la autorización para suscribir contrato vía trato directo de la prórroga del contrato servicio de "arriendo de vehículos flota municipal 2012-2016", por el plazo de tres meses (art.65 letra i ley n°18.695).



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal